



Discurso del Director Nacional de la Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos, representando la República Dominicana.



10 de junio de 2021 – Washington, D.C.

¡Muchas gracias, Sr. presidente!

Distinguido embajador Josué Fiallo, presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

Permítanme extender un caluroso saludo y agradecimiento a las delegaciones del Uruguay, Canadá, México, Colombia, Costa Rica, Panamá, y a nuestra delegación de República Dominicana, por el esfuerzo realizado en la coordinación de esta sesión Especial sobre "Defensoras y Defensores de DDHH,

Asimismo, agradecemos de manera especial a la comisionada Julissa Mantilla

primera Vice-presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por las valiosas informaciones proporcionadas.

En consecuencia, las acciones de los defensores y defensoras de los derechos humanos resultan más indispensables que nunca en nuestra lucha por superar la pandemia de la COVID-19 y mantener las garantías de los ciudadanos y las ciudadanas.

Ante tal situación, es cuando más debemos luchar por el respeto de los derechos humanos, y poder cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que busca crear sociedades más Justas, Pacíficas, Solidarias e Inclusivas.

De igual forma, los Estados debemos reconocer que la defensa de los derechos humanos es una actividad indispensable durante los períodos de emergencia y garantizar que quienes realizan esta labor pueden desempeñar con toda la colaboración necesaria, a fin de que todos y todas podamos hacer frente a esta

crisis sanitaria de la mejor forma posible.

Las defensoras y defensores de derechos humanos, permanentemente, son objetos de acciones represivas, así como en la impunidad de violaciones a sus derechos, en franca trasgresión al núcleo duro de la Convención Americana de Derechos Humanos.

La labor que llevan a cabo las y los defensores de derechos humanos, es fundamental para la implementación universal de dichos derechos y para la existencia plena de la democracia y el Estado de Derecho. Aunque su labor repercute en beneficio de nuestras sociedades, y merece el continuo reconocimiento internacional, por ser pilares esenciales para el fortalecimiento y consolidación de las democracias, en muchos casos, son objeto constante, de persecuciones y violencias severas, así como de intimidaciones, con el objeto de desanimarlos, atemorizarlos o silenciar sus denuncias, y reclamos.

Es por lo que se hace sumamente necesario que existan mecanismos de protección eficaces, que su trabajo en la defensa de los DDHH, sea legitimado públicamente, y resguardados desde el momento en que la autoridad pública toma conocimiento de que un defensor ha sido víctima de amenazas en razón de su trabajo.

Es preocupante la cifra que ha publicado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, al establecer el registro de los asesinatos de defensoras y defensores de Derechos Humanos en América Latina y el Caribe.

Los Estados se encuentran obligados por mandato imperativo del control de la convencionalidad a salvaguardar los derechos de los trabajadores, activistas, asociaciones, abogados, periodistas, sindicalistas, líderes rurales, comunitarios, o cualquier ciudadano que abogue por el respeto de los derechos humanos, y así garantizar que sus voces sean escuchadas.

Las defensoras y defensores de DDHH, merecen todo el apoyo y el respeto de nuestros Estados, contemplando los esfuerzos que realizan cada día dedicando sus vidas a combatir la violencia, a promover sociedades más justas y solidarias, a alejar de nuestra convivencia democrática el privilegio, el abuso y la desigualdad, siem-

pre planteándose el desafío de ampliar su mirada hacia el ancho mundo de los derechos que son vulnerados.

Cabe resaltar el importante desarrollo de los instrumentos regionales relacionados con la protección de defensoras y defensores de derechos humanos, como lo es la Carta Democrática Interamericana, la cual destaca la relevancia de la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional para el desarrollo de la democracia.

Así como otros marcos legales de apoyo a las tareas que desarrollan las defensoras y los defensores de derechos humanos, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de dichos derechos en las Américas, a la vez de exhortar a los Estados de la región otorgar las garantías y facilidades necesarias para que puedan ejercer libremente sus tareas.

ONDP entrega reconocimiento al Dr. Luiz Cruz



La Oficina Nacional de la Defensa Pública reconoció el miércoles 26 de mayo, al Doctor Luis Cruz Camacho, por sus valiosos aportes a los Derechos Humanos desde la Clínica Cruz Jiminian.

El reconocimiento fue entregado por el Director Nacional de la Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentin Santos.

Ana Leticia Martich y Roberto Carlos Quiroz elegidos nuevos miembros de la Defensoría del Pueblo



Ana Leticia Martich Mateo Coordinadora del Distrito Judicial Bonaio de la Defensa Pública y Roberto Carlos Quiroz defensor Público del Distrito Nacional nuevos miembros de la Defensoría del Pueblo.

Durante la sesión realizada con el pleno senatorial de la Republica Dominicana se acogió un informe presentado por la comisión especial, presidida por el senador Ricardo de los Santos, que designa como primer suplente a Roberto Carlos Quiroz y como segundo suplente a Miguel Antonio Puello. Además, como primer adjunto a Ana Leticia Martich Mateo y segundo adjunto a Darío Antonio Nin.

La decisión se produjo con 21 votos a favor de una matrícula de 26 senadores presentes. Como Defensor del Pueblo el Senado designa a Pablo Ulloa.

NO BAJEMOS LA GUARDIA
SIGAMOS CON LOS
CUIDADOS ANTE EL
COVID-19
¡VACÚNATE!

Oficina Nacional de Defensa Pública
República Dominicana

809-686-0556
@defensapublicard
@DefensaPublica_

37,073 Personas necesitaron un Abogado Gratuito en los tres primeros meses del 2021 en Territorio Dominicano.

Santo Domingo. La Oficina Nacional de Defensa Pública brindando servicios en los primeros tres meses del 2021 completamente gratuito a 37,073 personas que no contaban con recursos económicos, estando libre del pago de honorarios a abogados defensores, así como de cualquier impuesto.

La Defensa Pública representa al usuario en conflicto con la ley penal, que por cualquier causa carezcan de abogado, así como llevar a cabo cualquier acción que tienda a asegurar los derechos de los asistidos; desde el primer acto del procedimiento hasta la desvinculación del sistema penal.

Los defensores públicos no reciben influencias o presiones internas o externas en el ejercicio de sus funciones, porque tienen independencia funcional.

Total de Personas Atendidas por jurisdicción en Materia Penal Ordinaria y en Materia Juvenil.

#	Jurisdicciones	Ordinario	Adolescentes	Totales
1	Santo Domingo	6,447	313	6,760
2	La Vega	5,218	0	5,218
3	Monte Plata	4,114	121	4,235
4	Santiago	3,233	226	3,459
5	La Romana	2,311	0	2,311
6	Santo Domingo Oeste	2,219	0	2,219
7	Cotuí	1,500	35	1,535
8	San Pedro de Macorís	1,125	96	1,221
9	Distrito Nacional	900	272	1,172
10	Bonao	1,011	42	1,053
11	San Cristóbal	1,006	38	1,044

Presidente de la SCJ y del CPJ se reúne con el Director de la ONDP



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Luis Henry Molina Peña, junto al Director Nacional de la Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos, se reunieron con un equipo de Defensores Públicos del Distrito Nacional en el marco de “Un encuentro por la justicia”, espacio de diálogo que se desarrolla en el despacho del Presidente de la Suprema Corte donde se reúne con jueces(as), servidores(as) judiciales y actores del sistema de justicia.

En este encuentro trataron temas sobre los Procesos Presenciales y las audiencias

virtuales en interés de que no existan obstáculos ni burocracias con el acceso a la justicia, por igual, socializaron sobre el Plan Estratégico Justicia 2020-2024. Los Defensores públicos presentes se expresaron abiertamente sobre el proceso de como se ha estado conduciendo el sistema de Justicia del Poder Judicial.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia Luis Henry Molina, manifestó su apoyo a los Defensores públicos y a la Oficina Nacional de la Defensa Pública con el interés de que sea una institución sólida que cumpla con el Sistema de Gestión y Calidad hacia los usuarios que buscan el apoyo de un defensor público.

El equipo de Defensores públicos del Distrito Nacional presentes en la reunión estuvo compuesto por Licda. Croniz

Reunión entre la ONDP y la DIGEPRES



Director General, Lic. Rodolfo Valentín Santos sostuvo reunión con el Director General de Presupuesto, José Rijo Presbot, donde trataron temas de interés para las dos Instituciones.

Ambos directores se acompañaron de sus equipos de trabajo.

Bonilla, defensora pública y subcoordinadora del D.N.; además los defensores públicos: Lic. Roberto Quiroz, Lic. Roberto Clemente, Lic. Vicmary Garcia, Lic. Yuberky Tejada, Lic. Franklin Acosta y Lic. Francisco Salomé. Estos encuentros están creados para dialogar temas relevantes sobre el fortalecimiento de la administración de justicia.

ERES UNA PERSONA VULNERABLE Y SE TE HAN VIOLADO TUS DERECHOS DURANTE UN PROCESO PENAL.

ESTAMOS A TU SERVICIO

SOLICÍTANOS A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB

www.defensapublica.gob.do/transparencia/



HISTORIA DE ÉXITO

LIC. CRISTINO LARA CORDERO

Defensor Público y actualmente es Coordinador distrital provincia Hermanas Mirabal.



FISCALÍA DE HERMANAS MIRABAL DESISTE DE DESACATO DE SENTENCIA QUE ORDENÓ LA LIBERTAD DE 4 CIUDADANOS, HORAS ANTES DEL CONOCIMIENTO DE HABEAS CORPUS.

La Fiscalía del Distrito Judicial Hermanas Mirabal, desistió del desacato de la sentencia absolutoria que declaró no culpables y ordenó la inmediata puesta en libertad de 4 ciudadanos dominicanos. Se recuerda que estas personas habían denunciado que el Ministerio Público los mantenía presos, no obstante haberse ordenado su libertad en fecha 21 de mayo del año 2021, mediante decisión emitida por el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Hermanas Mirabal.

El tribunal ordenó el cese de

la medida de coerción de los ciudadanos conforme lo dispone el artículo 337 del Código Procesal Penal dominicano, sin embargo, la fiscalía los retuvo en prisión de forma arbitraria.

El Ministerio Público tomó la decisión de desistir del desacato de la sentencia judicial, horas antes del conocimiento de una acción de hábeas corpus intentada por los ciudadanos víctima de la arbitrariedad de la Fiscalía de Salcedo. El hábeas corpus estaba pautado para conocerse el martes primero (1ero) de junio, a las 10:00 AM, sin embargo, los accionantes fueron liberados al final de la tarde del lunes 31 de mayo.

Se recuerda que los impetrantes habían permanecido guardando prisión desde el inicio del año

2018 en el centro de Corrección y Rehabilitación la Isleta de Moca, no obstante, el tribunal comprobó que no eran culpables de los hechos que el Ministerio Público los acusaba, y a pesar de esto, los mantenían en calidad de secuestro, puesto que su retención era contraria a las disposiciones legales y constitucionales vigentes.

Hay que recordar las constantes denuncias sobre la Fiscalía de Hermanas Mirabal ha hecho una costumbre el desacato de las sentencias emitidas por los Tribunales de la República, por lo que constantemente la Defensa Pública debe interponer acciones constitucionales de hábeas Corpus y Amparo en procura de que cesen las vulneraciones de derechos fundamentales de las personas.